

Programa de Aceleración de la Electrificación del Hogar del Año Fiscal 2026 Guías y Términos y Condiciones

1. Descripción del Programa

El Programa de Aceleración de la Electrificación del Hogar (HEAP, por sus siglas en inglés) ofrece a los residentes de Santa Bárbara que son clientes de SBCE, así como a los contratistas, incentivos para reemplazar electrodomésticos de gas por versiones totalmente eléctricas y limpias. El programa también incluye la agilización de permisos, exenciones de tarifas y recursos y servicios específicos para hacer que la electrificación del hogar sea más fácil, rápida y asequible.

2. Vigencia del programa

- 2.1. El programa aceptará solicitudes entre el 1 de Julio de 2025 y el 30 de Junio de 2026, o hasta que los fondos estén completamente agotados.
- 2.2. Los incentivos solo se otorgarán para equipos comprados e instalados entre el 1 de Julio de 2025 y el 30 de Junio de 2026.

3. Incentivos del Programa y Límites

- 3.1. Los incentivos están disponibles para las siguientes mejoras:
 - 3.1.1. Calentadores de agua con bomba de calor (HPWH, por sus siglas en inglés)
 - 3.1.2. Sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado con bomba de calor (HP HVAC, por sus siglas en inglés)
 - 3.1.3. Trabajo Eléctrico Asociado
- 3.2. Los incentivos se otorgarán por orden de llegada según la fecha de presentación de la solicitud, mientras haya fondos disponibles en el programa.
- 3.3. Un (1) incentivo para HPWH por cuenta eléctrica por año fiscal.
- 3.4. Un (1) incentivo para HP HVAC por cuenta eléctrica por año fiscal.
- 3.5. Un (1) incentivo para Trabajo Eléctrico Asociado por cuenta eléctrica por año fiscal.

4. Normas del Programa

4.1. Elegibilidad del Solicitante y Propiedad

- 4.1.1. Todos los solicitantes elegibles deben ser clientes activos de SBCE con una cuenta en buen estado.
- 4.1.2. Los solicitantes deben continuar recibiendo el servicio de generación de SBCE en la ubicación donde se instalarán las mejoras durante un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de instalación.
- 4.1.3. Un cliente que se haya dado de baja puede volver a inscribirse en SBCE para participar en sus programas. Al reinscribirse y solicitar participar en los programas de SBCE, los clientes aceptan permanecer inscritos en el servicio de SBCE durante cinco (5) años.
- 4.1.4. Los solicitantes deben ser propietarios de edificios residenciales de 1 y 2 unidades (dúplex), incluyendo casas adosadas individuales, Unidades de Vivienda Accesorias (ADU) y casas móviles/manufacturadas, y estar comprando e instalando HPWH y/o sistemas HP HVAC en una residencia atendida por SBCE.
 - 4.1.4.1. Los inquilinos de propiedades unifamiliares de alquiler pueden participar, pero el propietario de la propiedad debe ser el solicitante, salvo que SBCE otorgue una exención.

- 4.1.4.2. Las casas móviles/manufacturadas deben contar con medidor individual. *
Nota: las casas móviles/manufacturadas NO están obligadas a obtener permisos de la Ciudad de Santa Bárbara.

4.2. Elegibilidad del Solicitante con Ingresos Calificados

- 4.2.1. Para calificar, los solicitantes deben cumplir con uno de los siguientes dos criterios:
 - 4.2.1.1. Inscripción activa en el Programa de Tarifas Alternativas de Energía de California (CARE) o en el Programa de Asistencia de Tarifas Eléctricas para Familias (FERA).
 - 4.2.1.2. Comprobante de ingresos calificados.
- 4.2.2. Para verificar la inscripción en CARE o FERA, los solicitantes deben indicar su estado de inscripción. El personal de SBCE confirmará la inscripción en los registros de la cuenta del cliente.
- 4.2.3. Para proporcionar comprobante de ingresos calificados, los solicitantes pueden presentar:
 - 4.2.3.1. Copia redactada de la declaración de impuestos federales más reciente, mostrando los ingresos ajustados documentados en el Formulario 1040, Línea 11.
 - 4.2.3.2. Copia redactada del aviso o adjudicación más reciente o copia de los cheques de la Administración Federal de Seguro Social.

El contenido del comprobante de ingresos presentado determinará la elegibilidad para los incentivos para ingresos calificados, según los límites de ingresos del hogar que se muestran a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1: Ingreso anual máximo del hogar para cumplir con el requisito de incentivo para ingresos calificados

Número de Personas en el Hogar	Ingreso Máximo*
1	\$98,850
2	\$113,000
3	\$127,100
4	\$141,200
5	\$152,500
6	\$163,800
7	\$175,100
8	\$186,400

*Las normas de ingresos se basan en los Límites de Ingreso Estatal para hogares de “bajos ingresos” del [Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California](#) para el Condado de Santa Bárbara (2025). Los límites de “bajos ingresos” equivalen a menos del 80 % del Ingreso Medio del Área (AMI).

4.3. Elegibilidad de la Medida

- 4.3.1. La elegibilidad para todas las mejoras se muestra a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2: Elegibilidad para las Mejoras de Actualización

Medida	Elegibilidad
Todas las mejoras	1. La compra e instalación del equipo/aparatos deben realizarse y completarse entre el 1 de Julio de 2025 y el 30 de Junio de 2026. 2. Los montos de los incentivos, incluidos los de otros programas de incentivos, no pueden exceder el costo total del proyecto. 3. Los incentivos solo se otorgarán si los solicitantes y las mejoras cumplen con todos los requisitos de elegibilidad.
Compra e Instalación de HPWH	1. Debe reemplazar un calentador de agua eléctrico de resistencia, con tanque o sin tanque, o un calentador de agua a gas o propano, con tanque o sin tanque. Los proyectos de nueva construcción no son elegibles. 2. Todos los HPWH completamente eléctricos califican, sin importar amperaje, voltaje, configuración (unitaria o dividida), calificación de eficiencia o tamaño del tanque. 3. Se requiere comprobante del desmantelamiento del equipo antiguo y de la instalación del nuevo equipo. 4. Se requiere comprobante de permisos de acuerdo con el proceso local de permisos de construcción, según lo exige el Código de Normas de Construcción de California y las ordenanzas locales.
Compra e Instalación de HP HVAC	1. Debe reemplazar un calefactor o horno existente de resistencia eléctrica o de gas. 2. Todos los sistemas HP HVAC completamente eléctricos califican, independientemente del tipo y la configuración (empaquetado/dividido, con conductos/sin conductos, de zona única/múltiple), amperaje, tonelaje o calificación de eficiencia. Los sistemas de combustible dual con calefacción a gas como respaldo no califican. 3. Se requiere comprobante del desmantelamiento del equipo antiguo y de la instalación del nuevo equipo. 4. Se requiere comprobante de permisos de acuerdo con el proceso local de permisos de construcción, según lo exige el Código de Normas de Construcción de California y las ordenanzas locales.
Trabajo Eléctrico Asociado	1. Puede incluir cualquier material y mano de obra eléctrica que ocurra en preparación (pre-cableado) o durante la instalación de un HPWH y/o sistema HP HVAC, como circuitos, tomacorrientes, cajas de conexiones, conductos, divisores de circuito, pausadores de circuito, subpaneles, paneles inteligentes, mejoras y reemplazos de paneles de servicio eléctrico, o equipos similares aprobados por SBCE. 2. Debe apoyar la instalación de HPWH y/o HP HVAC y solicitarse al mismo tiempo que el incentivo de HPWH y/o HP HVAC. 3. Se requiere comprobante del nuevo equipo y/o materiales eléctricos instalados. 4. Los circuitos dedicados deben ser para el HPWH y conectados a la fuente de alimentación. 5. Se requiere comprobante de permisos de acuerdo con el proceso local de permisos de construcción, según lo exige el Código de Normas de

	Construcción de California y las ordenanzas locales.
--	--

5. Verificación del Proyecto

La documentación requerida para verificar la instalación y finalización de las mejoras se muestra a continuación en la Tabla 3.

Tabla 3: Documentación Requerida para las Mejoras

Medida	Elementos Requeridos para la solicitud
Compra e Instalación de HPWH	- Factura del contratista que incluya el desglose de todos los costos de mano de obra y/o materiales. Debe mostrar el costo total de instalación de cada mejora por separado. Si el proyecto es instalado por el propio cliente, se pueden presentar los recibos del equipo y de los materiales utilizados en la instalación. - Fotos del desmantelamiento del equipo original (línea de gas tapada o equipo retirado) Y del HPWH recién instalado. - Copia del Resumen de Inspección que indique que se ha emitido la aprobación final y que el estado del proyecto es “Completo”, de acuerdo con el proceso local de permisos de construcción y según lo exige el Código de Normas de Construcción de California y la ordenanza local. - Información del contratista (si la instalación fue realizada por un plomero o contratista general). Para residentes que califican por ingresos y que no estén inscritos en CARE/FERA: copia redactada de la declaración de impuestos federal más reciente del solicitante (Formulario 1040 o Formulario 1099).
Compra e Instalación de HP HVAC	- Factura del contratista que incluya el desglose de todos los costos de mano de obra y/o materiales. Debe mostrar el costo total de instalación de cada mejora por separado. Si el proyecto es instalado por el propio cliente, se pueden presentar los recibos del equipo y de los materiales utilizados en la instalación. - Fotos del desmantelamiento del equipo original (línea de gas tapada o equipo retirado) Y del sistema HP HVAC recién instalado. - Copia del Resumen de Inspección que indique que se ha emitido la aprobación final y que el estado del proyecto es “Completo”, de acuerdo con el proceso local de permisos de construcción y según lo exige el Código de Normas de Construcción de California y la ordenanza local. - Información del contratista (si la instalación fue realizada por un técnico de HVAC o contratista general). Para residentes que califican por ingresos y que no estén inscritos en CARE/FERA: copia redactada de la declaración de impuestos federal más reciente del solicitante (Formulario 1040 o Formulario 1099).

Trabajo Eléctrico Asociado	1. Factura del contratista que incluya el desglose de todos los costos de mano de obra y/o materiales realizados en preparación (pre-cableado) o durante la instalación del HPWH y/o sistema HP HVAC. Debe mostrar el costo total de instalación de cada mejora por separado. Si el proyecto es instalado por el propio cliente, se pueden presentar los recibos del equipo y de los materiales utilizados en la instalación. 2. Foto(s) del Trabajo Eléctrico Asociado recién instalado/completado (por ejemplo, tomacorriente de 240 V, interior de nuevo panel, etc.). 3. Información del contratista (si la instalación fue realizada por un electricista o contratista general). 4. Copia del Resumen de Inspección que indique que se ha emitido la aprobación final y que el estado del proyecto es “Completo”, de acuerdo con el proceso local de permisos de construcción y según lo exige el Código de Normas de Construcción de California y la ordenanza local. 5. Para residentes que califican por ingresos y que no estén inscritos en CARE/FERA: copia redactada de la declaración de impuestos federal más reciente del solicitante (Formulario 1040 o Formulario 1099).
--	---

6. Términos y Condiciones

- 6.1 Los solicitantes deben ser clientes activos de SBCE y la ubicación donde se instalarán las mejoras debe estar asociada a una cuenta activa de SBCE en buen estado.
- 6.2. Los solicitantes deben ser propietarios del hogar donde se instalarán las mejoras.
- 6.3. La ubicación donde se instalarán las mejoras debe ser una vivienda unifamiliar, un dúplex, una unidad de vivienda accesoria (ADU) o una casa móvil/manufacturada.
- 6.4. Las reservas para incentivos deben realizarse antes de la instalación de las mejoras.
- 6.5. La compra e instalación de las mejoras debe realizarse y completarse después del 1 de julio de 2025, o desde la fecha en que se recibió el número de reserva.
- 6.6. Las reservas de incentivos son válidas por 120 días. Las mejoras que no se completen dentro de ese período podrían perder la elegibilidad para el incentivo.
- 6.7. Los incentivos se otorgarán por orden de llegada según la fecha de presentación de la solicitud y mientras haya fondos disponibles en el programa.
- 6.8. Los incentivos pueden considerarse ingresos y pueden estar sujetos a impuestos. SBCE no se hace responsable de ninguna obligación fiscal ni de determinar si existe dicha obligación.
- 6.9. Los montos de los incentivos, incluidos los de otros programas de incentivos, no pueden exceder el costo total del proyecto.
- 6.10. Los solicitantes que soliciten niveles de incentivo aumentados según sus ingresos deben proporcionar verificación de inscripción en CARE/FERA o comprobante de ingresos calificados.
- 6.11. Los solicitantes deben cargar una cotización de su contratista seleccionado para reservar un incentivo. Si la mejora será instalada por el propio solicitante, se requiere documentación del precio de los materiales.

- 6.12. Los HPWH deben reemplazar un calentador de agua eléctrico de resistencia, con tanque o sin tanque, o un calentador de agua a gas o propano, con tanque o sin tanque.
- 6.13. Los sistemas HP HVAC deben reemplazar un calefactor o horno eléctrico de resistencia o a gas existente.
- 6.14. Los incentivos para trabajo eléctrico asociado solo están disponibles para los costos de tiempo y materiales incurridos en apoyo directo a la instalación de HPWH y/o sistema HP HVAC. Los circuitos dedicados deben ser para un HPWH y/o sistema HP HVAC y conectados a la fuente.
- 6.15. Las mejoras deben contar con permisos y cumplir con todos los códigos aplicables. Los solicitantes deben proporcionar verificación de inspección aprobada y completada para reclamar un incentivo.
- 6.16. Los solicitantes deben proporcionar copias de las facturas detalladas y verificación de las mejoras nuevas instaladas Y del equipo antiguo desmantelado para reclamar un incentivo.
- 6.17. Los solicitantes deben continuar recibiendo el servicio de generación de SBCE en la ubicación donde se instalarán las mejoras durante un mínimo de cinco (5) años desde la fecha de instalación.
- 6.18. Un cliente que se haya dado de baja puede reinscribirse en SBCE para participar en sus programas. Al reinscribirse y participar en los programas de incentivos de SBCE, los clientes aceptan permanecer inscritos en SBCE por un mínimo de cinco años.
- 6.19. Se puede contactar a los solicitantes para participar en encuestas, testimonios o entrevistas, permitir la toma de fotos o videos, o contribuir en otras actividades de marketing y promoción relacionadas con el Programa.
- 6.20. SBCE puede inscribir el equipo que reciba un incentivo bajo este Programa en futuros programas de respuesta a la demanda y/o gestión de carga implementados por SBCE. Los programas futuros no generarán costos adicionales para el solicitante y se le dará la oportunidad de optar por no participar antes de la implementación.
- 6.21. SBCE o sus representantes autorizados pueden acceder a registros de datos para evaluar y medir la eficacia del Programa. Los datos pueden incluir consumo eléctrico, facturación, permisos, demografía, costos y procesos de instalación. Toda la información será confidencial y se utilizará únicamente para la operación y análisis del Programa.
- 6.22. SBCE no realiza declaraciones ni garantías, y no asume ninguna responsabilidad respecto a la calidad, seguridad, rendimiento o cualquier otro aspecto del equipo comprado e instalado con un incentivo otorgado según este acuerdo, y renuncia expresamente a cualquier representación, garantía o responsabilidad de este tipo.